

Resolución Ministerial

Lima, **02 SET. 2019**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0578-2019-RE, de 23 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de la referencia, se autorizó el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, Director General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Seúl, República de Corea, el 30 agosto de 2019, a fin de contribuir a aumentar los intercambios, promover los proyectos nacionales de inversión en infraestructura, diversificar el comercio y fortalecer la capacidad tecnológica del Estado peruano, considerando la próxima realización de la VI Comisión Mixta de Cooperación Económica, Científica y Técnica Perú-Corea;

Que, el mencionado viaje ha sido postergado por los incendios forestales en la amazonia peruana;

Que, en ese contexto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0578-2019-RE;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1625, del Despacho Viceministerial, de 19 de agosto de 2019, y su proveído de 27 de agosto de 2019;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0578-2019-RE, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

